



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Economía y Hacienda

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

Intentada sin éxito la notificación personal realizada por el Ayuntamiento de Alicante, y de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados tributarios que se relacionan, para ser notificados por comparecencia de las distintas resoluciones recaídas respecto de las solicitudes de rectificación de autoliquidaciones tributarias y recursos de reposición frente a liquidaciones tributarias, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria y art 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la notificación edictal, con extracto de su contenido, obrando en el expediente prueba esencial del intento de entrega de la notificación (carta certificada), realizada por el servicio postal, de conformidad con el Art. 43 del EHRR2025000337. Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales.

EXPEDIENTE	TIPO	CONTENIDO RECLAMACIÓN	NIF OBLIGADO TRIBUTARIO
EHDI2025000236	Notificación resolución (1)	Recurso reposición frente IVTM	53244031C
EHRR2025000409	Notificación resolución (2)	Recurso reposición frente TRRSU	21505578A
EHRR2025000403	Notificación resolución (2)	Recurso reposición frente TRRSU	24835741L
EHRR2025000416	Notificación resolución (2)	Recurso reposición frente TRRSU	21467407N
EHRA2025000429	Notificación resolución (1)	Recurso reposición frente IVTNU	21417347T
EHRA2025000463	Notificación resolución (1)	Sol. Devolución Tasa Ocupación Vía Pública	48626203V
EHRR2025000459	Notificación resolución (2)	Recurso reposición frente TRRSU	0188787Z
EHRA2025000152	Notificación resolución (1)	Recurso reposición frente IVTNU	21464194L
EHDE2025000047	Notificación resolución (2)	Ejecución Sentencia TEAM	21370914G
EHRA2025000377	Notificación resolución (1)	Sol. Devolución Tasa Ocupación Vía Pública	B03570074
EHRR2025000430	Notificación resolución (2)	Recurso reposición frente TRRSU	21295751M
EHRA2025000471	Notificación resolución (1)	Sol.devoluc. Tasas deportivas	25408152Y

EXPEDIENTE	TIPO	CONTENIDO RECLAMACIÓN	NIF OBLIGADO TRIBUTARIO
EHRR2025000473	Notificación resolución (2)	Recurso reposición frente TRRSU	21375302E
EHRR2025000472	Notificación resolución (2)	Recurso reposición frente TRRSU	21505578A
EHRR2025000459	Notificación resolución (2)	Recurso reposición frente TRRSU	01887877Z
EHRR2025000459	Notificación resolución (2)	Recurso reposición frente TRRSU	09709707G
EHRR2025000491	Notificación resolución (2)	Recurso reposición frente TRRSU	9709707G
EHRR2025000501	Notificación resolución (2)	Recurso reposición frente TRRSU	21333055A
EHRR2025000463	Notificación resolución (2)	Recurso reposición frente TRRSU	48788802Y
EHRA2025000521	Notificación resolución (1)	Recurso reposición frente IVTNU	6226625L
EHRA2025000504	Notificación resolución (1)	Sol. Devolución Tasa Ocupación Vía Pública	45317728T
EHRA2025000463	Notificación resolución (1)	Sol. Devolución Tasa Ocupación Vía Pública	48626203V
EHRR2025000476	Notificación resolución (2)	Recurso reposición frente TRRSU	40255010L
EHRA2025000447	Notificación resolución (1)	Sol. Devolución Tasa Grúa	48298130Q
EHRA2025000446	Notificación resolución (1)	Sol. Devolución Tasa Grúa	45072833D
EHRA2025000360	Notificación resolución (1)	Sol. Devolución Tasa Examen	48605122G
EHRA2025000391	Notificación resolución (1)	Sol. Devolución Tasa Grúa	06269578P
EHRA2025000405	Notificación resolución (1)	Sol. Devolución Tasa entrada Castillo	G78603909
EHRA2025000406	Notificación resolución (1)	Sol. Devolución Tasa entrada Castillo	G78603909
EHRA2025000496	Notificación resolución (1)	Sol. Devolución Tasa Ocupación Vía Pública	H03369626
EHRA2025000512	Notificación resolución (1)	Recurso reposición frente IVTNU	21370843W
EHRA2025000529	Notificación resolución (1)	Sol. Devolución Tasa Grúa	Y7567551J
EHRR2025000513	Notificación resolución (2)	Recurso reposición frente TRRSU	14304551T
EHRR2025000514	Notificación resolución (2)	Sol. Devolución por ingresos indebidos por IBI	48355182M



EXPEDIENTE	TIPO	CONTENIDO RECLAMACIÓN	NIF OBLIGADO TRIBUTARIO
EHDI2025000412	Notificación resolución (1)	Sol. Devolución por ingresos indebidos por IVTM	17610667G
EHDI2025000370	Notificación resolución (1)	Sol. Devolución por ingresos indebidos por IVTM	21445865K
EHDE2025000044	Notificación resolución (2)	Ejecución TEAM	74397063K
EHDI2025000336	Notificación resolución (1)	Sol. Devolución por ingresos indebidos por IBI	48351473E
EHDI2025000207	Notificación resolución (1)	Devolución por ingresos indebidos por IVTM	48364537E
EHDI2025000349	Notificación resolución (1)	Sol. Devolución por ingresos indebidos por IBI	Y6242579W
EHDI2025000206	Notificación resolución (1)	Devolución por ingresos indebidos por IBI	52776267F
EHDI2025000223	Notificación resolución (1)	Sol. Devolución Ingreso Indebidos ICIO	Y5599328S
EHDI2025000375	Notificación resolución (1)	Devolución por ingresos indebidos por IVTM	38553908C
EHDI2025000309	Notificación resolución (2)	Recurso reposición frente resolución B.F.	21942091E
EHDI2025000190	Notificación resolución (1)	Devolución por ingresos indebidos por IVTM	48355724H
EHDI2025000267	Notificación resolución (1)	Devolución por ingresos indebidos por IVTM	44752157E
EHRR2025000190	Notificación resolución (2)	Recurso reposición frente resolución DI	50465446L

PLAZO Y LUGAR PARA COMPARCER:

El obligado tributario o representante, deberá comparecer para ser notificado en el departamento de Recursos y Reclamaciones Tributarias de este Ayuntamiento, sitas en C/ Jorge Juan nº 5, 2^a planta. En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

(1) Contra el referido acto y ante el órgano que lo dictó, cabe interponer, por escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento, cualquiera de los siguientes medios de impugnación:

A) Recurso de reposición de carácter potestativo, regulado en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo , por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación.

Frente a la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, cabe interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Municipal de Alicante, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que reciba la notificación de la desestimación expresa del



recurso de reposición (un mes después de su presentación), con carácter previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Alicante.

B) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Municipal de Alicante, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, con carácter previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Alicante.

(2) Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Municipal, mediante escrito dirigido al órgano que la dictó y en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, con carácter previo a la interposición de recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Alicante.

ÓRGANO COMPETENTE:

El órgano competente para la tramitación del procedimiento tributario es la Junta de Gobierno Local, por aplicación del artículo 127.1.g de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local y, por su delegación del día 20 de junio de 2023, el Concejal de Hacienda.